

AL DESPACHO, informando que el 15 de los corrientes no fue posible realizar la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, dado que la Juez en provisionalidad fue designada como miembro de la comisión escrutadora No. 2 de Piedecuesta entre los días 13 y 16 de marzo. Sírvase proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

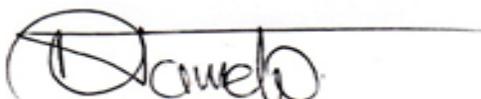
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO-429-I

Atendiendo lo anterior, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el día JUEVES DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

NOTIFÍQUESE,



NILSE FERNANDA CAMELO TORRENEGRA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 18 DE MARZO DE 2022.



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN